Manifestaciones

¿Quién es más de culpar?

Miguel Angel Granados Chapa

Fracasó la tentativa de limitar el derecho de manifestación callejera en que el año pasado se embarcó el gobierno. Pero no ha habido resignación. De manera paciente, síguese luchando contra el ejercicio de tal prerrogativa ciudadana. Y, por desgracia, las apariencias indican que se avanza inexorablemente en el propósito de hacer que las sanciones a los manifestantes provengan no de la autoridad sino de los ciudadanos mismos.

Tengamos el ejemplo de la marcha acaecida el jueves 22 de enero. Una muchedumbre militante caminó sobre el Paseo de la Reforma y la avenida Juárez, hasta la Alameda, para repudiar la matanza cotidiana en El Salvador. Durante la tarde de ese día, por consiguiente, el tránsito se entorpeció. Eso es inevitable, y a nadie le gusta. Y aunque ciertamente existe también el derecho al libre uso de las calles para la simple circulación rodada y peatonal, el aparente conflicto entre dos derechos se resuelve por la circunstancia de que uno, el de los manifestantes, se ejerce excepcionalmente, y no constituye propiamente una vulneración del otro, el de los viandantes comunes.

De todas maneras, la manifestación provoca irritaciones. Sabedora de ello, la policía ha puesto en práctica un dispositivo que multiplica las circunstancias enojosas. La vigilancia se extiende a ámbitos donde no transcurrirá la marcha; se colocan vehículos policiacos sobre vías de tránsito difícil, y permanecen allí durante muchas más horas que las necesarias. De ese modo, las precauciones adoptadas para preservar el orden en una marcha callejera, se convierten en instrumentos en su contra. El público difícilmente advertirá que los verdaderos obstáculos a su libre fluir por las calles de la ciudad están representados por los efectivos policiacos, deliberadamente, y no por la manifestación misma.

La segunda parte de la operación consiste en dar voz, a través de los medios audiovisuales, a víctimas de los embotellamientos producidos por la manifestación y/o por la policía antimanifestante. Sus expresiones son por entero previsibles. Llueven las quejas por las perturbaciones causadas por "esos desocupados". Y se va más allá, de inmediato. Primero, se niega que asuntos exteriores, como el de El Salvador, nos conciernan. Luego, se hace anticomunismo. Y naturalmente se concluye solicitando la supresión del derecho de reunión.

Hace unas semanas, Eduardo Haro Tecglen escribió en la revista española *Triunfo* un artículo en que habla de la dictadura blanda. En ella los derechos de los ciudadanos tienen cada vez menos vigencia, ante la mirada complacida de los propios ciudadanos. La propaganda gubernamental, apoyada en la de los sectores conservadores, está produciendo en México un efecto semejante. Es el público mismo el que demanda el recortamiento de derechos que también son los suyos, por más que no haya tenido necesidad u oportunidad de ponerlos en práctica.

Han cobrado una conciencia antimanifestante, en efecto, sectores que por su ubicación en el complejo social disponen de modos diversos de hacerse oír y, por lo tanto, no han de recurrir a las manifestaciones; o quienes, educados en el autoritarismo práctico, experimentan el temor de faltar a la sabia norma virreinal según la cual el común de los mortales nacimos para callar y obedecer. Tarde o temprano (ojalá más temprano que tarde) los antimanifestantes advertirán que con sus embates contra la libertad de expresarse en las calles han tejido la cuerda con que se ahorcará todo el resto del elenco libertario estipulado en la Constitución, y con la que se ahorcarán ellos mismos.

Limitar o suprimir derechos ciudadanos es tarea en que, como en el comer y el rascar, trabajo es empezar. Después ya nadie frena el proceso. No podemos decir que vivamos en la plena vigencia de las libertades legales. Puede documentarse un sinúmero de violaciones al orden jurídico, sobre todo en lo que concierne a la vida y la libertad de las personas. Pero hasta ahora estos actos de vulneración son anómalos respecto del sistema jurídico entero y, por ende, son punibles legal y socialmente.

Algo diverso ocurre, sin embargo, cuando se prepara a la opinión pública para que solicite el castigo de todo manifestante por el solo hecho de serlo. A eso se encamina la autoridad capitalina, al menos. Por eso hay que hacerle frente, ejerciendo el derecho a marchar por las calles. Se trata de una libertad de expresión, que permite comunicar al público tomas de posición y actitudes, y da oportunidad también para lecciones de solidaridad, cuando se expresa apoyo a un pueblo en lucha.